



Los
Olivos
Crece con todos

INFORME N.º 0128-2024/OGPP-MDLO

A : YURI EDISON SANTISTEBAN BERROCAL
De : GERENCIA MUNICIPAL
Asunto : RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE
Referencia : OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA 1ERA AUDIENCIA PUBLICA 2024
: a. INFORME N°0122-2024-GSCYGRD/MDLO
: b. MEMORANDO N°811-2024-MDLO/GDU/SGOPCU
: c. INFORME N°364-2024-MDLO-GDE-SFA
: d. MEMORANDUM N°393-2024-MDLO/GPV
: e. MEMORANDUM N°282-2024/MDLO/GDH
: f. INFORME N°533-MDLO-GGA/SGLPMA
: g. INFORME N°312-2024/MDLO/GPV/SGPS
: h. INFORME N°386-2024/MDLO/GGA/SGAVYO
: i. MEMORANDUM N°521-2024/MDLO/GDU
: j. MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2024-OGPP/MDLO
: k. INFORME N° 102-2024-OGPP/MDLO
: l. OFICIO N°0468-2024-DP/OD-LIMA-NORTE
: m. LEY N° 31433- LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES
Fecha : Los Olivos, 10 de junio de 2024

13 JUN. 2024

16:47
mf

20
-

Mediante el presente, se transmite el cordial saludo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, a la vez, se da cumplimiento al artículo 2, Incorporación del artículo 119-A a la Ley N° 27972, de la Ley N° 31433 - Ley que modifica a la Ley N° 27972. Ante ello, se precisa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Según el artículo 2, Incorporación del artículo 119-A a la Ley N° 27972, de la Ley N° 31433 - Ley que modifica a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se precisa que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.
- Con respecto al documento de la referencia l., la Defensoría del Pueblo comunica a la MDLO sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – APRC.
- Con respecto al documento de referencia k., la OGPP propone, a la Gerencia Municipal (GM), que la 1ra audiencia pública se lleve a cabo el viernes 31 de mayo del 2024 en el auditorio del Edificio Centro de Innovación y Emprendimiento de Los Olivos (CIELO) a las 19:00 horas.





4. Con respecto al documento de referencia j., la OGPP solicita información, a la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Humano y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo en formato PowerPoint (PPT).
5. Con respecto al documento de referencia i., la Gerencia de Desarrollo Urbano remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
6. Con respecto al documento de referencia h., la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
7. Con respecto al documento de referencia g., la Subgerencia de Programas Sociales remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
8. Con respecto al documento de referencia f., la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
9. Con respecto al documento de referencia e., la Gerencia de Desarrollo Humano remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
10. Con respecto al documento de referencia d., la Gerencia de Participación Vecinal remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
11. Con respecto al documento de referencia c., la Subgerencia de Fiscalización Administrativa remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
12. Con respecto al documento de referencia b., la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.
13. Con respecto al documento de referencia a., la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres remite, a la OGPP, información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a su cargo.

II. ANÁLISIS

1. De acuerdo a lo señalado en el artículo 2, Incorporación del artículo 119-A a la Ley N° 27972, de la Ley N° 31433 - Ley que modifica a la Ley 27972, se precisa que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Al respecto, se informa que se realizó la 1ra audiencia pública el día viernes 31 de mayo del 2024, en donde se dio a conocer la ejecución presupuestal, así como también los logros obtenidos de la gestión a la fecha.





Los
Olivos
Crece con todos

2. Asimismo, se comunica que esta oficina se ha encargado de consolidar la información remitida por las demás unidades orgánicas para presentar el producto en la 1ra audiencia pública.

III. CONCLUSIONES

1. En este sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que se realizó la 1ra audiencia pública el día viernes 31 de mayo del 2024 en el auditorio del Edificio Centro de Innovación y Emprendimiento de Los Olivos (CIELO) a las 19:00 horas. Finalmente, se adjunta el consolidado de la información remitida por las unidades orgánicas interventoras.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda remitir la presentación consolidada al responsable del portal de transparencia para su carga y difusión.

Se comunica para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Renzo Carlos Rojas Chumbimune
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Los Olivos

INFORME N° 0122 - 2024 - GSCYGRD/MDLO



A : **RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE**
 Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones (e)

DE : **WILLIAM VALLADARES ESCOBEDO**
 Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO : **SE REMITE INFORMACION PARA LA 1ERA AUDIENCIA PÚBLICA**

REFERENCIA: **MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2024-OGPP/MDLO**

FECHA : Los Olivos, 27 de mayo de 2024

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez brindar atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitaron información sobre la ejecución de las actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas a nuestro cargo.

Asimismo, se envió la información solicitada al correo: ~~carlos.rojas@losolivos.gob.pe~~ en la fecha que indica el documento de la referencia.

Es cuanto se hace de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



WBE/FMM



El presente documento es una reproducción de imágenes
generadas por inteligencia artificial, las fotografías, batallas
de Lima y Arequipa.

Gerencia de Desarrollo Urbano
Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano

MEMORANDO N°811-2024-MDLO/GDU/SGOPCU

A: **RHONDA ROSARIO ROSAS CHUMBIMUNE**
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

De: **ARG. GRISEL ZARELY SUAREZ ESPINOZA**
 Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano

Asunto: **Requisimiento de información para la 1era Audiencia Pública**

Referencia: **MEMORANDO N° 001/2024**

Fecha: **20 de mayo de 2024**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

31 MAYO 2024

RECIBIDO
 Hora: 14:34 Folios: 8

Por medio de la presente se dirige a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que se remitió la información solicitada a los principales logros, fotografías, planes de mejora de la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano para la 1era Audiencia Pública vía correo electrónico con fecha 28 de mayo 2024.

Por lo antes expuesto, se adjunta en anexa la copia de la impresión del correo enviado.

Sin otro en particular, quedo a la orden.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

[Firma]

ARG. GRISEL ZARELY SUAREZ ESPINOZA
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO



INFORME N° 354 - 2024- MDLO-GDE-SFA

A : **RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUÑE**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DE : **DRA. MARIA DEL MILAGRO TORRES GARCIA**
Subgerente de Fiscalización Administrativa

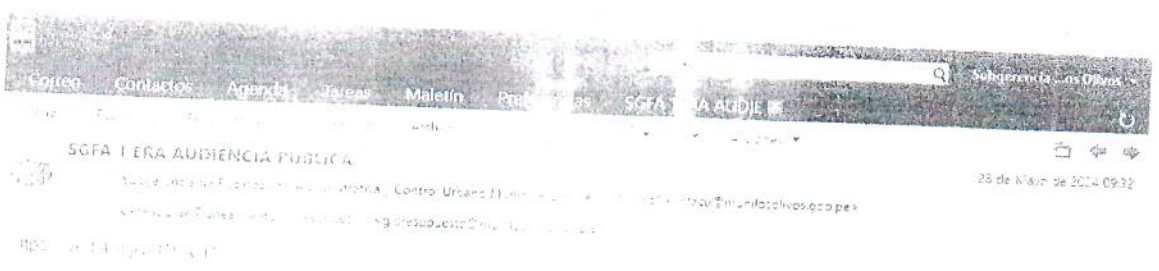
REFERENCIA : **MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2024 OGPP/MDLO**

ASUNTO : **Remite lo Solicitado**

FECHA : **Los Olivos, 28 de mayo 2024**

1420
Los Olivos

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y, a la vez dar atención al documento de la referencia donde su despacho solicita requerimiento de información para la 1ra audiencia pública, información que debe de ser de acuerdo a nuestra competencia, al respecto se le informa que se remitió lo requerido al correo institucional <https://we.tl/t-niKPF1yRcP>; asimismo, se le remite en físico copia de las PPT(PowerPoint); se adjunta evidencia.



Sin otro en particular, es cuanto informo al respecto.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Maria del Milagro Torres Garcia
MARIA DEL MILAGRO TORRES GARCIA
Subgerente de Fiscalización Administrativa

MEMORANDUM N° 393-2024-MDLO/GPV

A : **RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuestos

De : **ALVARO RENZO MATA JACO**
Gerente de Participación Vecinal

Asunto : **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA 1ERA AUDIENCIA
PUBLICA**

Referencia : **MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2024-OGPP/MDLO**

Fecha : **Los Olivos, 27 de mayo del 2024**

Mediante el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención al Memorandum Múltiple de la referencia, se remite el requerimiento de información para la primera Audiencia Publica 2024, de la Gerencia de Participación Vecinal para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente;

A/A

MEMORANDUM N° 282-2024/MDLO/GDH

A : **Renzo Carlos Rojas Chumbimune**
: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De : **C.P.C. Elizabeth Sonia Mariño Canchari**
: Gerente de Desarrollo Humano

Asunto : REMITO INFORMACION PARA LA 1RA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ref.- : MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2024-GPP/MDLO

Fecha : Los Olivos, 27 de mayo del 2024



Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, remitir la información para la 1ra Audiencia Pública; Para ello adjunto al presente el formato digital PPT (PowerPoint) al correo electrónico g.presupuesto@muniolosivos.gob.pe de la ejecución de las actividades realizadas por la Gerencia de Desarrollo Humano y sus unidades orgánicas de enero – Mayo 2024.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Elizabeth S. Mariño Canchari De Lino
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO

INFORME N° 533-MDLO-GGA/SGLPMA

De : ING. BIANCA ESTEFANI VILLANUEVA ARAUJO
Subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente (e)

A : RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

C.C. : ING. KHEVIN JHOSSEPH CANDIOTTI QUISPE
Gerente de Gestión Ambiental

Asunto : RESPUESTA AL MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 007-2024-OGPP/MDLO,
DONDE SOLICITA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA 1ERA.
AUDIENCIA PÚBLICA.

Referencia : Memorándum Múltiple N° 007-2024-OGPP/MDLO
Proveído N° 421-2024-SGLPMA
Proveído N° 425-2024-GGA

Fecha : Los Olivos, Lunes 27 de Mayo del 2024

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de cumplir con dar cuenta de acuerdo al documento de la referencia, lo siguiente:

Que, conforme al MEMORANDUM N° 007-2024-OGPP/MDLO de fecha del 15 de mayo del 2024, con fecha de recibido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente el 17 de mayo del 2024, requiere información para la 1era. Audiencia Pública respecto a la ejecución de actividades, acciones y/o obras realizadas por la unidad orgánica a cargo.

Finalmente derivamos la información de forma física y virtual esta última remitida al correo gerencia@munilosolivos.gub.pe en formato (.ppt Power Point) con el asunto **PRIMER AUDIENCIA PÚBLICA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.**

Es cuanto Informe a Ud. Para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

ING. BIANCA ESTEFANI VILLANUEVA ARAUJO
Subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente (e)

BEVA/cobt



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 386 -2024/MDLO/GGA/SGAVyO

A : RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DE : Lic. EVER ADAN AGUILA ACARO
Subgerente de Áreas Verdes y Ornato

ASUNTO : Remito información para la primera audiencia pública

REF : Memorándum Múltiple N° 007-2024-GPP/MDLO

FECHA : Los Olivos, 27 mayo del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, donde solicita Información de la ejecución de actividades, acciones y/o obras realizadas por las unidades orgánicas carácter de urgencia para la 1era audiencia Pública Municipal. En tal sentido se remite los siguientes:

- Principales logros a la fecha
- Cuadros gráficos y/o tablas que muestran data estadística de los principales logros
- Fotografías con nota de pie por cada una de ellas.
- Planes para la mejora de Gestión y calidad de servicios públicos

Así mismo se envió dicha información en forma virtual al correo: g.presupuesto@municipiosolivos.gob.pe, con el asunto de Primera audiencia Pública.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



INFORME N° 312-2024/MDLO/GPV/SGPS

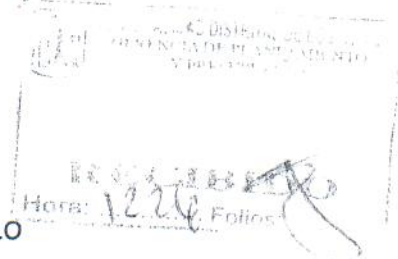
A : **RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

De : **ING. VIRGINIA CONSUELO SEDANO DAVID**
SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES

Asunto : PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA

Referencia : **MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 007 -2024-OGPP/MDLO**

Fecha : Los Olivos, 24 de mayo del 2024



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo de acuerdo a lo solicitado con **MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 007 -2024-OGPP/MDLO**, se remite la información sobre LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS por la Subgerencia de Programas Sociales.

Es todo cuanto tengo que informar, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Ing. Virginia Consuelo Sedano David
SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES

MEMORANDUM N° 521 - 2024/MDLO/GDU

PARA : **RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE**
OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN DE
INVERSIONES

DE : **ING. JOSE ISRAEL PILLACA HUARANCCAY**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA
CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE LA SUBGERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA : a) MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2024-OGPP/MDLO
b) MEMORANDUM N° 1600 2024-MDLO/GDU/SGIOP
c) INFORME N° 017-2024-2024-MDLO/GDU/AYAR
d) INFORME N° 659 - 2024/MDLO/GDU/SGIOP

FECHA : Los Olivos, 27 de mayo del 2024

De mi especial consideración me dirijo a usted para saludarlo, Así mismo se le remite a su despacho lo solicitado con el **MEMORANDUM MULTIPLE N° 007-2024-OGPP/MDLO**, en la cual solicita requerimiento de información para la primera Audiencia Pública.

Al respecto esta Gerencia le hace entrega de la información solicita con corte del 24 de mayo para la 1era Audiencia Pública Municipal, en la cual contiene lo siguiente:

- Proyectos concluidos del Presupuesto Participativo 2023.
- Estado actual de los proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Estado actual de los proyectos del Presupuesto Participativo 2024.
- Proyectos programados correspondientes de Empleo Temporal - LLAMKASUN PERÚ.
- Servicios realizados por órdenes de servicio.
- Los apoyos realizados en coordinación con los vecinos olivenses.
- Autorizaciones emitidas

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámites pertinentes.

Atentamente,

INFORME N° 102-2024-OGPP/MDLO

A : YURI EDSON SANTISTEBAN BERROCAL
 Alcalde Municipal

De : RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNI
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Referencia : Of. 0468-2024-104-2024-00005651-11
 Of. 0468-2024-104-2024-00005651-NORTE

Fecha : LOS ANGELES 14 DE MAYO DE 2024

Mediante el presente se transmite el cordial saludo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la atención al documento de referencia a., donde la Defensoría del Pueblo solicita la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas (APRC) para el mes de mayo del presente año. Al respecto, se presenta:

I. ANTECEDENTES

- 1. Mediante la referencia a., Gubernamental (GM) solicita la atención del OFICIO REGIONAL DE LA DEFENSORIA NOROCCIDENTAL de la Defensoría del Pueblo.
- 2. Asimismo, el artículo 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y los Consejos Regionales, para fortalecer el rol de supervisión de fiscalización.

II. ANALISIS

- 1. De acuerdo al artículo 110-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales durante el año, una en mayo y otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la productividad de la institución con proyección al cierre del año.
- 2. Asimismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en atención al documento de referencia a., establece la fecha de programación de la 1ra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el mes 31 de mayo.

III. CONCLUSIONES

En atención al artículo 110-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone que la 1ra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se lleve a cabo el viernes 31 de mayo 2024, en el Edificio Centro de Promoción del Emprendimiento de Los Olivos (CIELO) a las 10:00 a.m.

Según el presente informe se comunica para su conocimiento y fines consiguientes.

Respetuosamente

Renzo Rojas Chumbimuni
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

N° de Tramite: Z-01580-2024

Razon Social: DEFENSORIA DEL PUEBLO

N° Ruc: 20304117142

Domicilio Fiscal: AV. UNIVERSITARIA CDR. 37

Teléfono: 993794377

Folio: 4

Fecha ingreso: 29/04/2024 12:14

Silen. Administ.:

Observaciones:

Sin Requisitos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

02 MAYO 2024

RECIBIDO

Hora: 13:09 Folios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N°: 1492

PASE A: 06PP

PARA: su conocimiento

FECHA: 29/04/24

HORA:

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, GERENCIA MUNICIPAL, FIRMA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEIDO N° 3519-2024

ASE A: Angela

PARA:

FECHA:

HORA:

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, GERENCIA MUNICIPAL)

EMISIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTAL OTORGADA
) CONVALIDA LAS ADICIONES QUE NO CUMAN A LAS DISPOSICIONES
GENERALES, NI CONTRIBUYEN SUSTENTO TECNICOLEGAL PARA AUTORIZAR
ESTOS NO REGULADOS CONFORME A LEY

10 de Marzo



**Defensoría
del Pueblo**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

OFICIO N° 0468-2024-DP/OD-LIMA-NORTE

San Martín de Porres, 26 de abril 2024

Señor

LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

Avenida Carlos Izaguirre 813

Presente.-

Asunto: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - APRC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, referirme a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - APRC que su gobierno debe realizar en el próximo mes de mayo¹, a fin de contribuir a que la comunidad pueda ejercer su control de la gestión pública y evaluar si está orientada a la mejora progresiva y sostenida de sus condiciones de vida.

Sobre el particular, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – APRC, como mecanismo de transparencia activa y de control social, apremia a nuestras máximas autoridades regionales y locales a que informen a la ciudadanía en un espacio público, sobre sus avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión, así como, de los aspectos presupuestales. De esta manera, se promueve que la gestión pública descentralizada, se enfoque en la atención de las necesidades y problemáticas de su respectiva circunscripción territorial, con la intervención activa de la ciudadanía en las decisiones públicas que se adoptan.

Cabe mencionar que, si bien nuestra legislación nacional no establece una definición conceptual de APRC, ni desarrolla su procedimiento para desarrollarla, así como, tampoco acota parámetros sobre su contenido, resulta ineludible la importancia de su realización para una adecuada gestión descentralizada, es así que, la Defensoría del Pueblo en el marco de sus facultades constitucionales, viene promoviendo su adecuada implementación, con la finalidad de contribuir a su apropiado abordaje para garantizar una máxima participación ciudadana, y compréndase expongan temas de relevancia alienados a la concretización de los derechos fundamentales de las personas en su comunidad.

En línea con ello, nuestra institución en noviembre de 2022 publicó el reporte "Supervisión a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales capitales de departamento, durante los años 2020, 2021 y primer semestre 2022"², mediante el cual se recomendó a la Presidencia del Consejo de

¹ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867
Art. 24 El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Ley Orgánica de Gobiernos Locales - Ley N° 27972
Art. 119-A Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

² Ver: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/11/Reporte-de-supervisi%C3%B3n-Audiencias-P%C3%BAblicas-de-Rendici%C3%B3n-de-Cuentas-en-Gobiernos-Regionales-y-Municipalidades-Provinciales-2020-2021-y-2022.pdf>.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Ministros, apruebe un procedimiento modelo para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a cargo de los gobiernos regionales y locales, con la participación activa de estos, la Contraloría General de la República y la sociedad civil organizada, a fin de articular los mecanismos de Transparencia y Control de la gestión pública regional y local, en el contexto de la Descentralización. De las actividades de seguimiento realizadas, se estima que la PCM implemente a recomendación en el transcurso de los próximos meses.

Por otro lado, también hemos alcanzado recomendaciones a los gobiernos regionales y locales para que cumplan con su obligación legal de rendir cuentas ante la población en los meses de mayo y setiembre, convoquen a APRC con una anticipación de treinta (30) días calendario, implementen estrategias de convocatoria con un enfoque multicultural, e incorpore en su Informe data sobre su ejecución presupuestal, ejecución de inversiones públicas y de las obras públicas paralizadas en cuadros comparativos (amigables) con anteriores periodos fiscales, entre otras.

Asimismo, en aras de garantizar la participación de aquellas personas que no están familiarizadas con las herramientas digitales o que no tienen acceso a internet considerando las brechas de conectividad existentes, se recomendó a vuestra representada optar por la modalidad presencial o híbrida (presencial y virtual conjuntamente).

En ese sentido, y al amparo de nuestras potestades establecidas en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 26 de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, me permito plantear y reiterar las siguientes **recomendaciones para la APRC a realizar en el mes de mayo:**

- **Realizar** la APRC de mayo de manera presencial o híbrida, y difundir un resumen ejecutivo de la información a rendir previo a la APRC, considerando que ello contribuirá a la participación informada de la ciudadanía, favoreciendo al diálogo entre representantes y representados.
- **Difundir** en el portal de transparencia estándar³, portal institucional y en redes sociales la convocatoria, agenda, resumen ejecutivo, Informe de Rendición de Cuentas y el Acta de la APRC.

Respecto a la convocatoria de la APRC:

- **Realizar** la convocatoria a APRC con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles, empleando estrategias adecuadas para su difusión, un lenguaje amigable a la diversidad de la población y que tengan alcance a las zonas alejadas de la jurisdicción, como el empleo de emisoras radiales de la zona y la coordinación con las autoridades comunales.
- **Implementar**, registros virtuales, telefónicos y presenciales que permita tener un mayor alcance para la inscripción de los participantes y que contribuya al orden en el desarrollo de las audiencias públicas. Dicho registro no debe limitar la participación ciudadana, pudiendo inclusive las personas interesadas inscribirse en el mismo día de la audiencia.

³ Acorde lo establecido en la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- **Prever**, que el lugar donde se desarrolle la APRC sea un lugar lo suficientemente amplio y accesible para todos y todas, que fomente la máxima participación ciudadana.

Respecto al contenido de la información APRC:

Desde la Defensoría del Pueblo hacemos énfasis en que dicho mecanismo tenga en cuenta los siguientes temas:

- i) Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), así como, por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo a la realidad territorial.
- ii) Cuadro de la cartera de proyectos de inversión priorizada que representa en su totalidad más del 70% del presupuesto asignado indicando el Cuadro Único de inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, del responsable y fecha de cumplimiento.
- iii) Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo a la realidad territorial.
- iv) Adopción de políticas públicas regionales y locales y el avance en su implementación, sobre todo respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
- v) Las Disposiciones regionales y municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
- vi) Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras (montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas).
- vii) Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
- viii) Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia en la gestión regional o local.
- ix) Acciones para sensibilizar a la ciudadanía en el uso de los mecanismos de transparencia para promover la vigilancia y participación ciudadana.
- x) El informe de transferencia de gestión por cambio de titular.
- xi) Del funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Regional (CCR) o el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- xii) Del funcionamiento y logros de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los Comités de Seguridad Ciudadana, Consejos de Coordinación de Salud y Educación, Mesas de trabajo para las Personas Adultas Mayores, Comisión de Lucha contra la Trata de Personas y tráfico ilícito de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Migrantes, Comisiones Locales de Anticorrupción, entre otros que funcionen en la comunidad.

Al amparo de nuestras potestades antes citadas, precisamos del sentido de urgencia y de oportunidad para adoptar acciones en pro de una adecuada realización de las APRC de mayo. Por ello, solicitamos nos remita en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, un informe con el detalle de las medidas que se tomarán en atención a las recomendaciones defensoriales planteadas. Información que debe ser remitida a nuestra mesa de partes virtual <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Gladys Liliana Rodríguez Flores
Encargada de firmas y vistos
Oficina Defensorial de Lima Norte
Defensoría del Pueblo

LRF/MFD